

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706, artículos 100 inc.b), 132, 139, 140 y 142; Resolución de Procuración General N°564/16 y N°650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el próximo 08/05/2021 opera el vencimiento de la prórroga del servicio de vínculos con las firmas ARLINK S.A., ITC, S.A., TELEFONICA ARGENTINA S.A. TELECOM ARGENTINA S.A. y CENTURYLINK ARGENTINA S.A, se iniciaron las presentes actuaciones, EX-2020-04173042- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramita a fin de realizar un nuevo llamado a **LICITACION PUBLICA POR SERVICIO DE VINCULO DE COMUNICACIONES DE DATOS PARA EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**, tramitado por el Órgano Licitante en forma conjunta con el Ministerio Público Fiscal y las demás Unidades Organizativas que conforman el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, el que resulta esencial para el normal funcionamiento del servicio de justicia.

Que el servicio resulta de carácter indivisible, por lo que se atribuye la presente erogación a las distintas Unidades Organizativas intervinientes: Suprema Corte de Justicia, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y demás dependencias según documento GEDO IF-2020-05681574-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de orden 5.

Que en orden 14 la Directora de Informática Ing Mónica Jofre da conformidad a los pliegos de condiciones particulares y técnicos de orden 12 y planilla de cotización de orden 5. Si bien con posterioridad se a la aprobación de la planilla de cotización este Ministerio Público Fiscal solicita la incorporación de 24 puntos 100% atribuibles a esta repartición, y se incorpora el Juzgado de Uspallata que es 100% atribuible al Poder Judicial, por lo que en orden 27 se adjunta la nueva planilla de cotización

Que se adjunta Resolución de Presidencia N°37.809 se autoriza el llamado a licitación pública para el servicio mencionado según GEDO ACTO-2021-00412446-GDEMZA-SA#SCJ#PJUDICIAL orden 30, en la cual se informa que la Suprema Corte ha realizado la imputación presupuestaria de todas las unidades organizativas a los efectos de no ver demoradas las presentes actuaciones.

Asimismo este Ministerio Público Fiscal se encuentra a la espera de la carga en el presupuesto 2021 del remanente provisorio del Financiamiento 21 del ejercicio 2020, por lo que oportunamente se hará la imputación preventiva.

Que en orden 51 se visualiza la fecha de apertura del proceso 10201-0003-LPU21 para el día martes 16 de marzo de 2021 a las 10:00 hs mediante el sistema COMPR.AR.

Que la presente ampliación de erogación fue aprobada por la Dra. Andrea Chaves Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal (documento GEDO DI-2021-01385422-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de orden 68).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE

I) AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia a tramitar **LICITACION PUBLICA POR SERVICIO DE VINCULO DE COMUNICACIONES DE DATOS PARA EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**, por el término de treinta y seis meses (36 meses), siendo el porcentaje atribuible al Ministerio Público Fiscal el 39,12%, por un total **USD654.450,53 (DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 53/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación y/o inicio de la efectiva prestación del servicio, imputable oportunamente a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 y subsiguientes - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

II) APROBAR los pliegos de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas, Anexo Declaración Jurada y Anexo Grilla de Ponderación de orden 12 documento GEDO PLIEG-2020-06086682-GDEMZA-DI#SCJ#PJUDICIAL

III) APROBAR la Planilla de Cotización de orden 27 documento GEDO PLIEG-2021-00237531-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

IV) SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

nar/JF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza